

**20529 ACUERDO de 17 de junio de 1987, del Consejo de Universidades, por el que se homologa las modificaciones introducidas en el Plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Murcia.**

Visto el expediente de modificación del Plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Murcia, aprobado por Orden de 31 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), remitido por el Rectorado para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 17 de junio de 1987, ha resuelto:

Homologar las modificaciones introducidas en el Plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Murcia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de junio de 1987.—El Secretario general del Consejo, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad de Murcia.

**ANEXO**

**Plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Murcia**

Horas de clase semanales

**PRIMER CICLO**  
(común para las dos secciones)

*Primer curso*

Introducción a la Economía.....	4
Métodos cuantitativos para la Economía (I).....	4
Historia económica.....	3
Derecho Civil.....	3
Sociología.....	3
Métodos estadísticos y financieros.....	4

*Segundo curso*

Microeconomía.....	4
Métodos cuantitativos para la Economía (II).....	4
Estructura económica mundial.....	4
Contabilidad (I).....	4
Derecho mercantil.....	3

*Tercer curso*

Macroeconomía.....	4
Estadística económica y empresarial.....	4
Economía de la Empresa (I).....	5
Política económica (I).....	4
Contabilidad (II).....	4

**SEGUNDO CICLO**

**Sección de Empresariales**

*Cuarto curso*

Contabilidad (III).....	4
Derecho del trabajo.....	3
Economía de la Empresa (II).....	4
Política económica (II).....	4
Econometría.....	4
Hacienda pública.....	3

*Quinto curso*

Contabilidad (IV).....	4
Economía de la Empresa (III).....	4
Sistema fiscal español.....	5
Métodos y modelos operativos para la Empresa.....	4

Dos asignaturas optativas a elegir entre:

Economía de la Empresa agro-industrial.....	2
Comercio exterior.....	2
Sociología industrial y empresarial.....	2
Relaciones laborales.....	2
Derecho administrativo y económico.....	2

**Sección de Económicas**

*Cuarto curso*

Hacienda pública.....	4
Política económica (II).....	4
Econometría.....	4
Macroeconomía superior.....	3
Estructura económica de España.....	4
Historia del pensamiento económico.....	3

*Quinto curso*

Sistemas fiscales.....	4
Política económica (III).....	3
Economía regional y urbana.....	3
Modelos econométricos.....	3
Microeconomía superior.....	3

Dos asignaturas optativas a elegir entre:

Economía coyuntural.....	2
Economía industrial y mercados no competitivos.....	2
Economía de las Comunidades Europeas.....	2
Historia económica contemporánea de la Región de Murcia.....	2
Derecho administrativo y económico.....	2
Sociología del espacio y del urbanismo.....	2

Para poder impartirse cada asignatura optativa necesita 10 alumnos matriculados como mínimo.

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA**

**20530 RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un envase de lejía «Montsia», fabricado por «J. Roda Bertoméu», en Amposta (Tarragona), España.**

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «J. Roda Bertoméu», con domicilio social en Dnal. Martínez, 28, municipio de Amposta, provincia de Tarragona, para la homologación de un envase de lejía:

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87025150, ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecida por el Real Decreto 3360/1983, de 30 de noviembre, y las Ordenes de 11 de diciembre de 1984 y 23 de diciembre de 1985.

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación DEL-0125, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera: Descripción: Altura y diámetro. Unidades: Milímetros.

Segunda: Descripción: Capacidad. Unidades: Mililitros.

Tercera: Descripción: Tipo de cierre.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Montsia».

Características:

Primera: 320 y 165.

Segunda: 5.049.

Tercera: Obturador anclaje exterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 8 de junio de 1987.—El Director general, Miquel Puig Raposo.